

Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*  
**COTABAMBAS - APURÍMAC**

000293

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0219-2018-GM/MDCH/CA.**

Challhuahuacho, 10 de Septiembre del 2018.

**Visto:**

El informe N° 130-2018-DEP-MDCH/DAG, de fecha 29 de Agosto del 2018 del Ing. Dante Aguirre Gómez, Jefe de la División de Estudios y Proyectos-MDCH, remite expediente técnico para su aprobación del Proyecto: **"CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE PATABAMBA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"**, y;

**Considerando:**

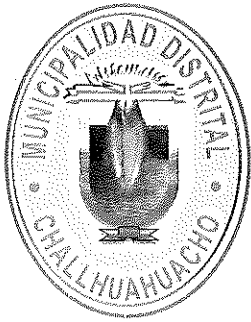
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

*Unidos Podemos Todo*



Gestión 2015 - 2018

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

000292

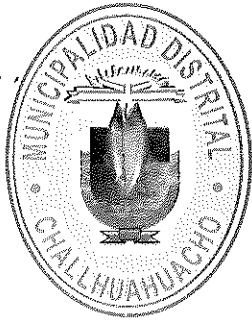
Que, mediante Informe N° 057-2018-OSLO-IO/MDCH/CRC de fecha 28 de Agosto del 2018, del Ing. Celso Rosales Conde, Inspector de Obra, remite para evaluación y aprobación de expediente técnico proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE PATABAMBA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", la misma que ha sido revisado y evaluado hasta en segunda oportunidad, por lo que esta Inspección da por aprobado dicho expediente; Informe N° 864-2018/OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 28 de Agosto del 2018, del Ing. Félix Fernando Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Liquidación y Supervisión de Obras-MDCH, remite expediente técnico aprobado; Informe N° 152-2018-DEP-MDCH/DAG, de fecha 29 de Agosto del 2018, del Ing. Dante Aguirre Gómez, Jefe de la División de Estudios y Proyectos-MDCH, remite para Registro del Formato N° 01 de la Fase de Ejecución en el Banco de Inversiones; con Informe N° 026-2018-WWCH-UF/MDCHC, de fecha 05 de Septiembre del 2018, remitido por el Econ. Walter W. Cusiyanpanqui Huamán, Formador de Proyectos mediante el cual remite registro del formato N° 01-Sección "A" del proyecto con Código Único Unificado N° 2426915; Que, a través del informe N° 0173-2018-PSCH-UF/MDCH, de fecha 05 de Septiembre del 2018, remitido por Econ. Policarpo Sara Chutas, Jefe de la Unidad Formuladora-MDCH, mediante el cual remite registro del formato N° 01-Sección "A" del proyecto con Código Único Unificado N° 2426915; Informe N° 1959-2018/EGFP-SGIDUR-MDCH-A de fecha 05 de Septiembre del 2018, del Ing. Edwin Guillermo Fiascunari Pantigozo, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, remite expediente técnico solicitando aprobación en virtud a los documentos adjuntados, la SGIDUR SOLICITA la Disponibilidad Presupuestal, secuencia funcional y la aprobación del citado expediente del proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE PATABAMBA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC y mediante informe N° 127-2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de fecha 06 de Septiembre del 2018, el Jefe de Planificación y Presupuesto, C.P.C. Leoncio Limachi Condori informa la disponibilidad presupuestal para el proyecto.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

### Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS

Podemos Todo...



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

000291

**CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LA COMUNIDAD DE PATABAMBA -DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC**", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'760,499.07 soles (Un millón setecientos sesenta mil, cuatrocientos noventa y nueve con 07/100 soles) que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	04 MESES
COSTO DIRECTO	S/. 1'475,788.76
GASTOS GENERALES	S/.165,862.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 56,065.15
GASTOS DE ELABORACION	S/. 36,939.04
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 14,815.50
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/. 11,028.62
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 1'760,499.07</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTPSC/AJ/MDCH.  
GER.MUN.  
SGIDUR.  
OSLO  
OPP.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURIMAC

Ing° Juan Olger Huayllaro Muelle  
GERENTE MUNICIPAL

Podemos Todo...